

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00462

NOTIFICADO POR ESTADO No. 76 DEL 12 DE MAYO DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por el abogado JORGE GARCÍA HERREROS MANTILLA (archivos Nos. 36, 38, 41 y 42), se autoriza la notificación de los herederos SANDRA LUCÍA CASAS y GUILLERMO ÁLVAREZ GARZÓN en los correos electrónicos que posee, advirtiéndose que las diligencias que despliegue, deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed8b439a3a2a21f863bc424d411f00d2c7de6cb3603a128a4dd321cde70bd38**

Documento generado en 11/05/2022 03:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>